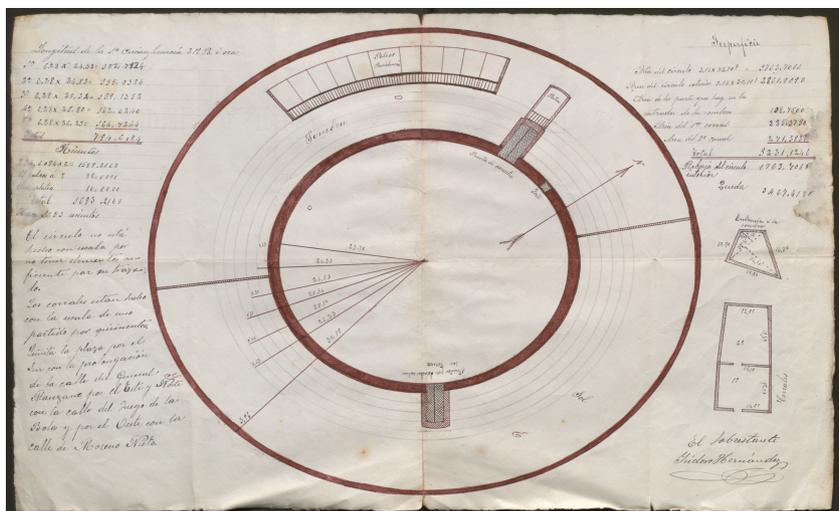


# DOCUMENTO DEL MES

## Julio 2024

### La construcción de la plaza de toros de Alburquerque



Código de referencia: ES.06006.AMALBU/4  
Título: "Plano de la plaza de toros de Alburquerque"  
Fecha: 1878-1879 (probable)  
Nivel de descripción: Unidad Documental Simple  
Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 plano

### Descripción del documento

Julio y agosto son sinónimo de fiestas patronales, verbenas, música, procesiones y, por su supuesto, de toros. Para conmemorar esta tradición tan arraigada en Extremadura, el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz ha seleccionado para su documento del mes de julio, un plano del coso de la plaza de toros de Alburquerque, plano perteneciente al fondo de la "Sociedad constructora de la Plaza de Toros de Alburquerque", creada en 1878 y cuya documentación se encuentra en el Archivo municipal de la misma localidad.

Se trata de un plano a color, firmado en el margen inferior derecho por el sobrestante de obras públicas Isidoro Hernández, el plano carece de fecha, pero gracias a la documentación que se custodia en el Archivo municipal, podemos datarlo entre los años 1878 y 1879. En el margen inferior izquierdo se indica la ubicación de la plaza, limitando por el sur con la prolongación de la calle General Manzano, por el este y norte con la calle del Juego de la Bola y por el oeste con la calle Moreno Nieto. También refleja la distribución de la plaza: ruedo, toriles, puertas y el número de asientos que tendría, cuya cifra alcanzaba los 1.693 asientos.

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de 22 de septiembre de 1878 se dieron lectura a dos solicitudes, una de de Don Julián Ulloa, pidiendo autorización y el terreno necesario en el sitio denominado Juego de la Bola para construir una Plaza de Toros, entre las calles de San Antón y Santiago y otra presentada por Don Antonio Cuellar, en su nombre y el de varios vecinos de la localidad,

# DOCUMENTO DEL MES

## Julio 2024

### La construcción de la plaza de toros de Alburquerque

solicitando al Ayuntamiento que le fueran cedidos unos terrenos al sitio llamado Juego de la Bola, según se sale de la calle San Antón, con objetivo de construir una plaza de toros, ya que su deseo era *“dotar a la villa de una plaza como tienen otros pueblos ricos de la provincia, pretendiendo que todo el pueblo sea accionista y deseando que haya Plaza de Toros para que con ella, se de importancia la población, vida al comercio y aumento de precio de la ganadería vacuna”*. Vistas por el Pleno ambas solicitudes, considerando que la primera obedecía al interés individual y la segunda al interés general, se concedió permiso a Don Antonio Cuellar Gamonal para la obra proyectada, a condición de que su importe se distribuyese en acciones de veinticinco pesetas cada una, de las cuales el Ayuntamiento quedaba suscrito con 10.

De este modo, el 15 de octubre de 1878, se aprueba el Reglamento de la “Sociedad constructora de la Plaza de Toros de Alburquerque” por la Junta general de Socios, dicho Reglamento contiene 16 artículos, de los que destacamos los siguientes:

- Según el art.1º, el objeto de la Sociedad es construir una Plaza de Toros, en el terreno concedido por el Ayuntamiento.
- El art. 2º Establece que forman la Sociedad todos los individuos con una o varias acciones y las que adquieran en lo sucesivo por compra, herencia o donación.
- Regula el art. 3º la emisión de acciones, éstas serían de 125, de 55,00 pesetas cada.

### Descripción del documento

- El art. 4º indica que la Junta Directiva estará compuesta de un presidente, un tesorero, dos vocales, un secretario y un vicesecretario, regulando desde el art. 5º hasta el 10º, las facultades de la Junta y cada uno de sus socios.
- El art 10º regula las cuotas, determinando el siguiente que, el dejar de satisfacer tres cuotas, supone la exclusión de la Sociedad, mientras en el art 12º se determinan los dividendos.
- El art. 13º establece que todo socio tendrá un solo voto hasta el número de 4 acciones, teniendo derecho a uno más, si posee cinco y aumentándose sucesivamente otro voto, por cada cinco acciones más que adquiera. Se refiere también este artículo al caso de disolución de la Sociedad, determinando que para el efecto de la disolución de la misma, cada uno de sus individuos no podrá tener sino un solo voto, cualquiera que fuese el número de acciones que tenga.

Además del Reglamento citado, el fondo conserva las actas de dicha Sociedad, de las que destacan los siguientes acuerdos:

- En la sesión de 23 de noviembre de 1878, se le concede el remate y adjudicación de la construcción de los muros de dicha plaza a Martín Samino.
- El 1 de marzo de 1879, se dio cuenta de la recaudación hasta ese día, siendo de 2500 pesetas, acordando que se empezaran los trabajos, además se propuso la venta de los

# DOCUMENTO DEL MES

## Julio 2024

### La construcción de la plaza de toros de Alburquerque

solares que quedaban entre los dos muros para la edificación de casas al tener la sociedad falta de recursos para seguir con la construcción.

- El primer arriendo de la plaza de toros, fue concedido a Don José González, por la cantidad de cuatro mil reales, cada año, por un periodo de tres años, reservándose la sociedad la facultad de dos funciones, en cada uno de los tres años.
- En los día de feria las corridas serán de dos toros de muerte, que serán lidiados y muertos por cuadrillas y con picadores a caballo.
- El 24 de agosto de 1880, se acuerda dar dos novilladas en los días 9 y 10 de septiembre, con motivo de la fiesta de la Virgen de Carrión y se permite a los socios la construcción de tablados para asistir con sus familias.

Finalmente el 18 de febrero de 1956, se decide vender al Ayuntamiento todas las acciones de la plaza de toros en el precio de setecientas cincuenta pesetas cada una, pagándose en dos anualidades, llevándose a efecto en la sesión plenaria del Ayuntamiento de 19 de marzo de 1956.

Este documento pertenece al fondo de *Instituciones lúdicas, profesionales o sociales* del Archivo Municipal de Alburquerque, que actualmente está siendo objeto de los procesos técnicos de clasificación, ordenación e inventario de sus fondos a través del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura

### Descripción del documento

(POAMEX), que se viene desarrollando mediante convenio entre los gobiernos regional y provincial desde el año 2005.

Para obtener más información de éste y otros fondos municipales de nuestra provincia, pueden ustedes consultar nuestro Portal Web en la siguiente dirección:

<http://archivo.dip-badajoz.es/portalArchivo>